

A S O C I A C I Ó N

# Democracia, Ciudadanía y Desarrollo – DECIDE

ONGD · NIF G83924426 · Nº Reg. Nac. Asociaciones: 170836

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA

Documento de gobernanza institucional · Versión: abril 2026

### 1. Introducción y Marco Legal

El presente documento describe la estructura orgánica de la Asociación Democracia, Ciudadanía y Desarrollo – DECIDE (en adelante, la Asociación o DECIDE), en su condición de Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

La organización interna de la Asociación se rige por la **Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación** (en adelante, LO 1/2002)<sup>1</sup>, y por los **Estatutos de la Asociación** aprobados en Asamblea General Extraordinaria de septiembre de 2010<sup>2</sup>. La estructura de gobierno consta de dos órganos directivos: la Asamblea General y la Junta Directiva (art. 7 Estatutos), complementados por Direcciones Técnicas de carácter operativo (arts. 19-21 Estatutos).

### 2. Representación Gráfica del Organigrama

El siguiente diagrama refleja la jerarquía de gobierno y los flujos de autoridad y rendición de cuentas establecidos en los Estatutos:



La Asamblea General actúa como órgano supremo. La Junta Directiva ejerce la representación permanente entre asambleas. Las Direcciones Técnicas y la Dirección General / Gerencia prestan apoyo operativo sin voto en los órganos de gobierno.

### 3. Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación e integra a todos los socios (art. 8 Estatutos). Se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al año y en sesión extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran. Sus competencias exclusivas están taxativamente recogidas en el art. 9 de los Estatutos:

#### COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LA ASAMBLEA GENERAL · Art. 9 Estatutos

1. Aprobar la memoria anual de actividades.

<sup>1</sup>Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2002).

<sup>2</sup>Estatutos de la Asociación Democracia, Ciudadanía y Desarrollo – DECIDE, aprobados en septiembre de 2010 e inscritos en el Registro Nacional de Asociaciones.

2. Aprobar las cuentas anuales.
3. Elegir a los miembros de la Junta Directiva al término de su mandato.
4. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio entrante.
5. Aprobar el plan de actuación de la Asociación.
6. Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
7. Aprobar el Reglamento de Régimen Interno.
8. Destituir y renovar la Junta Directiva durante su mandato.
9. Modificar los Estatutos (mayoría de 2/3 de presentes/representados).
10. Disolver la Asociación (mayoría de 2/3 de presentes/representados).
11. Constituir Federaciones o vincularse / desvincularse de ellas.
12. Acordar la admisión y expulsión de socios.

El quórum de constitución en primera convocatoria requiere la presencia o representación de un tercio de los socios con derecho a voto; en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes (art. 11 Estatutos). Los acuerdos se adoptan por mayoría simple, salvo los supuestos de mayoría cualificada o de dos tercios previstos en el art. 12 Estatutos.

## 4. Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano permanente ejecutivo y de representación de la Asociación entre las sesiones de la Asamblea General (art. 15 Estatutos). Sus miembros son elegidos por la Asamblea General mediante sufragio libre y directo por un período de cuatro años, con posibilidad de reelección indefinida (art. 13 Estatutos). Los cargos son no remunerados, aunque se reembolsan los gastos en que incurran en el ejercicio de sus funciones (art. 14 Estatutos).

### 4.1 Composición vigente

La Junta Directiva actualmente en funciones fue elegida en Asamblea General Ordinaria celebrada el **24 de marzo de 2022** e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en **julio de 2022**<sup>3</sup>. Sus miembros y funciones estatutarias son los siguientes:

<p><b>PRESIDENTA</b>  Laura Alcaide Zugaza  Representante legal. Convoca y preside la Asamblea General y la Junta Directiva. Autoriza con su firma documentos, actas y correspondencia. Ejecuta los acuerdos de ambos órganos.  Ref: Art. 18 Estatutos · Art. 13 Estatutos</p>	<p><b>VICEPRESIDENTE</b>  Pablo Bandeira Greño  Asiste a la Presidenta en todas sus funciones y la sustituye en sus ausencias con idénticas atribuciones.  Ref: Art. 18 Estatutos</p>
<p><b>SECRETARIA</b>  Maeva Stéphanie Mottin  Dirige los trabajos administrativos. Lleva los libros legales y el fichero de asociados. Custodia la documentación. Levanta acta de todas las reuniones.  Ref: Art. 18 Estatutos · Art. 28 Estatutos</p>	<p><b>TESORERO</b>  Arturo Warleta González  Lleva la contabilidad y gestión fiscal. Custodia los fondos de la Asociación. Responde ante la Asamblea General de la situación económica.  Ref: Art. 18 Estatutos</p>

<sup>3</sup>Certificado de Acta de Elección de Representantes de 24 de marzo de 2022, firmado digitalmente; inscripción de nueva Junta Directiva en julio de 2022 (INSCRIPCION\_NUEVA\_JD\_JULIO\_22).

## 4.2 Facultades de la Junta Directiva

De conformidad con el art. 15 de los Estatutos, la Junta Directiva ejerce las siguientes funciones:

1. Dirigir las actividades de la Asociación para el ejercicio y desarrollo de sus fines.
2. Llevar la gestión administrativa y económica de la Asociación.
3. Someter a la Asamblea General el presupuesto anual y las cuentas del ejercicio anterior.
4. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
5. Resolver sobre la admisión de nuevos socios (decisión provisional hasta resolución de la Asamblea).
6. Nombrar Delegados y Apoderados ante la Administración y entidades privadas.
7. Sustituir a miembros de la Junta Directiva cuando se produzca una dimisión.
8. Cualquier otra función que no sea competencia exclusiva de la Asamblea General.

La Junta Directiva queda válidamente constituida con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple, siendo el voto de la Presidencia dirimente en caso de empate (art. 16 Estatutos).

## 5. Órganos de Apoyo Técnico y Operativo

Además de los órganos de gobierno, los Estatutos de DECIDE prevén estructuras de apoyo técnico y operativo que permiten ampliar la capacidad de gestión sin alterar la arquitectura de gobierno.

### 5.1 Direcciones Técnicas

La Junta Directiva podrá constituir cuantas Direcciones Técnicas considere oportuno, definiendo para cada una las labores encomendadas (art. 19 Estatutos). Los Directores Técnicos:

- No precisan ser socios de la Asociación (art. 20 Estatutos).
- Podrán percibir remuneración por el desempeño de sus funciones (art. 20 Estatutos).
- Asistirán con voz pero sin voto a las sesiones de la Junta Directiva (art. 20 Estatutos).

### 5.2 Dirección General / Gerencia

La Asociación podrá contar con una Dirección General o Gerencia para la gestión ordinaria, en régimen laboral a convenir (art. 21 Estatutos). Este órgano asistirá obligatoriamente a las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General con voz pero sin voto; si ostenta la condición de socio, dispondrá de voto en la Asamblea General.

### 5.3 Personal y Colaboradores Externos

La Junta Directiva podrá contratar el personal laboral y las asesorías o contratos de colaboración externos que estime convenientes para el funcionamiento de la Asociación (art. 29 Estatutos). Todos ellos quedan sujetos al Código Ético de DECIDE (LEG-POL-0001) en lo relativo a comportamiento profesional, conflictos de interés, confidencialidad y cumplimiento normativo.

Referencia: Código Ético DECIDE · LEG-POL-0001<sup>4</sup>

## 6. Socios y Colaboradores

Los miembros de la Asociación se distinguen entre socios (fundadores y ordinarios) y colaboradores (art. 22 Estatutos). Los socios en activo participan con voto en la Asamblea General, son electores y elegibles para la Junta Directiva, y reciben información periódica de las actividades y cuentas (arts. 25 y 26 Estatutos). Los colaboradores participan en las actividades de la Asociación sin derecho de voto en la Asamblea General.

<sup>4</sup>Código Ético de la Asociación DECIDE (LEG-POL-0001), aprobado por la Asamblea General.

Los requisitos de admisión, renovación anual y las causas de baja o expulsión se encuentran regulados en los arts. 23 y 24 de los Estatutos.

## 7. Marco Normativo de Referencia

La estructura orgánica descrita en este documento se fundamenta en los siguientes instrumentos normativos e institucionales:

Instrumento	Contenido relevante
<b>LO 1/2002, de 22 de marzo</b>	Ley reguladora del Derecho de Asociación. Marco de legalidad del que emana la estructura de gobierno.
<b>Estatutos DECIDE (sep. 2010)</b>	Artículos 7-21: estructura orgánica; arts. 22-27: socios; arts. 28-29: régimen económico y personal.
<b>Acta Fundacional (2007)</b>	Constitución de la Asociación y nombramiento de la primera Junta Directiva.
<b>Inscripción RNA – Certificados</b>	Acreditación de la personalidad jurídica y de las sucesivas Juntas Directivas (2009, 2015, 2022).
<b>Acta de Elección JD (mar. 2022)</b>	Elección de la Junta Directiva vigente; inscripción registral en julio de 2022.
<b>Código Ético (LEG-POL-0001)</b>	Principios y normas de conducta aplicables a todos los órganos, personal y colaboradores.

Madrid, abril de 2026

**Presidenta de DECIDE**

Laura Alcaide Zugaza